

Precedente

D. Carlos G. Gomez

As Con

D. Pedro Y. Sanchez Davila

Sobre

Arglosse de Documentos

D7-7-168

CO-BM

CAT: 7

Doc: 380

Fol: 3 Mas coratula



Pide devolucion de los dos documentos ^{de} una
demandare copia, y que no se en-
treguen los autos sin conocimiento de Procura-
dor -

Señor Juez del 1.ª Instancia.

Pedro Ferrero Sancho Dávila, en repre-
sentacion de mi sobrina carnal la menor
María Mercedes Gomez, en autos sobre cum-
plimiento de la disposicion testamen-
taria de mi hermana D.ª Mercedes Ferrero
Sancho Dávila, y para que se declare
que Don Carlos Gomez no ha ejercido la
patria potestad, ni puede ejercerla, ni
M. con lo demas deducido, digo:
que se ha de servir M. mandas se me
devuelvan los dos documentos que acompa-
ñan a mi demanda, despues de rubrica-
dos por el actuario, y demandare copia cer-
tificada en el expediente; y que el
demandado no los saque del oficio
del actuario sin conocimiento de Procura-
dor.

Por tanto:

A V. S. Duplico, se sirva proveer y
mandar como solicito; por ser
asi de justicia.

Leina, a Noveiembre
veintitres de mil ochocientos
noventa y dos. Calle de San Joa-
quin n.º 61.

N. de la E. Delgado Pedro Ferrero Sancho Dávila

Ma Noviembre veinte y ocho de
mil ochocientos noventa y dos.

Devuelvase los documentos que
se determinan de autos Co-
pia Certificada, y hanúden el dny lo
respectivo

J
Autenti-
Muydo

Day feque habiendo solicitado a don Pedro H.
cho Davila en su domicilio designado no lo
encontré. Lina diecinueve dos de mil ochocien-
tos noventa y dos

Jarcay de la villa
J. S. En la fecha a las cinco y media de la tarde
de hice saber el decreto anterior a don Pe-
dro H. Sanchez Davila por lo que se des-
pore en presencia del que presente day fe
Jarcay de la villa
Autenti-
Muydo

Habiendo solicitado a don Carlos Gomez en su
domicilio designado no lo he encontrado Lina die-
cinueve dos de mil ochocientos noventa y dos

Jarcay de la villa
J. S. Autenti-
Muydo

En la fecha a las cinco y cuarenta minutos
de la tarde hice saber el decreto anterior a don Car-
los Gomez por lo que se des-
pore en presencia del que presente day fe

Jarcay de la villa
J. S. Autenti-
Muydo

Certificado hoy tres de Diciembre del

Incidente.

Das que



Juzgado de 1ª Instancia:

Carlos Gregorio Gomez, en autos con D. Pedro Zenorio Lancha Davila, sobre pretendida perdida de la patria potestad que ejerzo sobre mi menor hija Maria Mercedes Gomez, a V. F. digo: Que se ha puesto en mi conocimiento el auto expedido en 28 del pasado, por el cual, a petición del contrario, manda V. F. se devuelvan a este ~~al demandante~~ los documentos que acompañó a su demanda, dejándose en autos copia certificada.



Me opongo, Sr. Juez, a que se lleve a efecto el proveído de mi referencia, y fundo mi oposición en que, siendo míos los documentos que se mandan devolver a Lancha Davila, y que este ha retenido abusivamente y haciéndome comprender que se habían perdido; y siéndome además necesarios esos documentos para ejercitar ~~todos~~ los derechos que de ellos se derivan en mi favor, no puedo permitir que sean entregados al colitigante ni que continúe por mas tiempo surtiendo sus efectos el abuso merced al cual han estado hasta ahora en poder

Recibido hoy 10 de Diciembre del corriente hora a las once y media de la tarde en el Juzgado

[Handwritten signature]

de Sancho Davila.

Se viese, pues, y tenerme p
opuesto a la devolucion de los
sumentos de que se trata, y e
mérito de las razones que lle
expuestas y suspender, en cons
cuencia, los efectos del auto
que la ordena. Justa Lima,
diciembre 3 de 1792. Mesas 253.
Enrique de Chocano Carlos Cruz Gomez

Lima Diecinueve cinco de mil
ochocientos noventa y dos.

Tratado de la opinion, corriendo
el incidente por cuerda separada pa
ra lo que se sacaron las copias cer
tificadas que convegan

En cinco de diciembre del presente se
a las dos de la tarde hice saber de auto
teor a don Carlos Gomez firmo en m
oficio y p p fi

C. Gomez

107

pos
Jose



Se que habiendo solicitado
a Don Pedro F. Sanchez de
vita en su domicilio se
realado no lo encuentro en
diciembre seis de mil ochocientos
noventa y dos

Francisco de Paula *Munoz*



En la fecha a las once de la
mana hice saber el decreto del
frente a Don Pedro F. Sanchez de
la por esgueta que dejé a una
señora en presencia del que
suscribe doyle

Francisco de Paula *Munoz*

Faint handwritten text at the bottom of the page.